Hospital Piloto
Jamundí

FORMATO SOLICITUD DE CERTIFICADO INVERSION

FECHA:03 SEPTIEMBRE 2026		AREA / PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACION		
TIPO DE NECESIDAD				
Bienes		Servicios	X	Este articulado al PAA: SI __X__ No _____ ¿Si no está indique por qué? _____
Descripción del componente – pilar plan de desarrollo institucional	**TRANSFORMANDO CON CALIDAD LA GESTIÓN DE LOS PROCESOS Y LA ATENCIÓN EN SALUD**			
Código y Nombre del plan anual de adquisiciones	**80101500 – CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACION CORPORATIVA**			

JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

De conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Ley 100 de 1993 y su Decreto Reglamentario 1876 de 1994, las Empresas Sociales del Estado se constituyen en una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas y reorganizadas por ley, o por las Asambleas Departamentales o por los Concejos distritales o municipales, según el nivel de organización del Estado a que pertenezcan.

Su objeto consiste en la prestación de servicios de salud en forma directa por la Nación o por las entidades territoriales, como parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud que establece la mencionada Ley 100 de 1993.

El artículo 195 de la referida Ley, estableció, en relación con su régimen jurídico, en su numeral 6 lo siguiente: "En materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública".

Hospital Piloto
Jamundí

El Decreto 1876 de 1994 aclarado mediante Decreto No. 1621 de 1995, ratificó la aplicación del régimen Privado de la contratación de las Empresas Sociales del Estado en su artículo 16, que bajo el título "Régimen jurídico de los contratos", dispone: "A partir de la fecha de creación de una Empresa Social del Estado, se aplicará en materia de contratación las normas del Derecho Privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia. Sin embargo, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 98 del Decreto-ley 1298 de 1994, las Empresas Sociales del Estado podrán discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública".

La ESE HOSPITAL PILOTO DE JAMUNDI, es una Institución, del nivel Municipal que presta Servicios de Salud Ambulatorios y Hospitalarios de Primer Nivel de complejidad a personas residentes en el Municipio de Jamundí, y municipios circunvecinos, (puerto tejada, villa rica, buenos aires cauca , Suarez) que busca el mayor impacto positivo en la calidad de vida a través de óptimos indicadores de Salud; para ello, cuenta con una red de servicios habilitada, recurso humano competente y una organización administrativa y financiera que permite la atención oportuna de las necesidades de salud de sus usuarios.

La Constitución Política de 1991 en su Artículo 49, define la atención en salud como un servicio público de carácter obligatorio, a cargo del Estado a quien corresponde, organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes, conforme a los principios de eficiencia, universalidad, Integralidad, solidaridad, Unidad y participación; además de Eficacia y Calidad, que pretenden garantizar la mejor prestación de los servicios de salud a los usuarios, así como la autosostenibilidad económica y financiera de las instituciones que participan en el sector.

La E.S.E HOSPITAL PILOTO JAMUNDÍ es una Empresa Social del Estado, descentralizada del orden Municipal, con autonomía administrativa y financiera, conforme lo expresa el acuerdo 003 del 8 de marzo de 1994 otorgado por el Honorable Concejo Municipal de Jamundí.

la ESE Hospital Piloto Jamundí presta servicios de salud de Nivel I de atención, y se encuentra inscrita en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud de la Secretaría de Salud del Valle del Cauca, bajo la modalidad de prestador instituciones - IPS y autorizada para prestar los servicios de atención en salud en el Municipio de Jamundí.

Hospital Piloto
Jamundí

Que, el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, respecto a las Empresas Sociales del Estado señala que "...constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con Personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la ley o por las asambleas o concejos, según él caso...", y que las mismas están sometidas al régimen jurídico previsto en el Capítulo III del Título II, sobre la organización del sistema general de seguridad social en salud, y en el objeto social se señala que el objeto es la prestación de servicios de salud, como un servicio público de seguridad social en salud; ampliando las coberturas del Sistema de Seguridad Social y estableciendo como principios básicos de las IPS, la calidad, la oportunidad y la eficiencia.

El Plan de Desarrollo Institucional de la E.S.E Hospital Piloto Jamundí 2024-2028, formulado bajo el slogan "EL HOSPITAL PILOTO SE TRANSFORMA CON EL CORAZON", se adopta como una herramienta gerencial y un documento de planeación que se convierte en la ruta estratégica, para estructurar los objetivos y estrategias que la institución adelantará en los próximos cuatro (4) años, ya que contiene las acciones coordinadas y articuladas, que están orientadas al cumplimiento de los ejes estratégicos que buscan el mejoramiento continuo de la atención integral en salud en la ESE y la construcción de entornos y ambientes seguros y saludables, con resultados que impacten positivamente la salud y el bienestar de la personas y sus familias, mediante la intervención sectorial y con la participación amplia y permanente de todos los sectores de la comunidad Jamundeña.

La salud es uno de los componentes más importantes que ocupan la atención de los gobiernos en los tiempos actuales. Tomar decisiones en este aspecto implica acciones para movilizar recursos financieros, científicos, tecnológicos y humanos que constituyen prioridades para garantizar a los ciudadanos el derecho a una vida digna y de calidad. Frente al tema de salud existen diversos debates sobre su definición, pero al mismo tiempo sobre el modelo que deben implementar las empresas sociales del estado que fueron creadas a nivel nacional o territorial para la prestación de servicios de salud.

Hospital Piloto
Jamundí

OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASESORÍA, CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN A LOS DIFERENTES ÓRGANOS, ÁREAS, PROCESOS Y SUBPROCESOS DEL HOSPITAL PILOTO DE JAMUNDÍ E.S.E CON EL FIN DE DAR CONTINUIDAD A LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE SALUD (SIARS) DE LA ESE HOSPITAL PILOTO DE JAMUNDI, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE AL TEMA
VALOR
El valor de la presente contratación se estima en: **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($36.000.000)**
FIRMA LÍDER DEL PROCESO
----------   **HERNANDO AFANADOR QUINTERO**   **Subgerente administrativo y Financiero**

Proyecto: Yenny F. palacios
Reviso: Hernando Afanador Q

HOSPITAL PILOTO DE JAMUNDI
Empresa Social del Estado
Nit: 890.306.950-6

CERTIFICADO DE INVERSIÓN No 252

CODIGO: DEP-FTO-0016 VERSION: 002 FECHA DE APROBACIÓN: 30/08/2024

Área / Proceso:	**DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACION**
Descripción del Componente - Pilar Plan de Desarrollo Institucional:	**TRANSFORMANDO CON CALIDAD LA GESTION DE LOS PROCESOS Y LA ATENCION EN SALUD**
Código - Nombre del Plan Anual de Adquisiciones:	**80101500 – CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACION CORPORATIVA**
Valor:	**TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($36.000.000)**

EL (LA) SUSCRITO(A) PROFESIONAL DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN

CERTIFICA:

Que la actividad **"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASESORÍA, CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN A LOS DIFERENTES ÓRGANOS, ÁREAS, PROCESOS Y SUBPROCESOS DEL HOSPITAL PILOTO DE JAMUNDÍ E.S.E CON EL FIN DE DAR CONTINUIDAD A LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE SALUD (SIARS) DE LA ESE HOSPITAL PILOTO DE JAMUNDI, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE AL TEMA."** Se encuentra incluido en el PILAR Estratégico **TRANSFORMANDO LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES E INFRAESTRUCTURA PARA LA GENTE** del Plan de Desarrollo y en Plan Anual de Adquisiciones (PAA).

Dado en el municipio de Jamundí a los 03 días del mes de Septiembre año 2026

JANIO HUMBERTO CUADROS OTERO

Nombre y Apellidos

Firma